



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
299	954	21/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 954029920170015505

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepartamento de Tránsito y Pesajes
21/08/2017
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **299** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DHKP97**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **954** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMS MAQUINARIAS** la cantidad de **0,56** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
 Director (S) Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo



GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
954	16923	17/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 954029920170015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SIMSA MAQUINARIAS		
RUT EMPRESA	76137538-5	Nº	
REGIÓN	II REGIÓN	FONO	75388892
COMUNA	ANTOFAGASTA	CIUDAD	
DOMICILIO	KM 1357 RUTA 5 NORTE SECTOR LA NEGRA		EMAIL@ mgarcia@simsamaquinarías.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D8T SIN PALA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ : 43	Tara ▶ : 21	PBT ▶ : 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ : IV REGIÓN	Destino ▶ : IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ : LA SERENA	Destino ▶ : LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ : PUENTE FISCAL	Destino ▶ : RUTA 41 KM 32
RUTA A RECORRER	5 NORTE, RUTA 41	
TOTAL DE K.M	34	Fecha Aprox. Viaje : 17/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ : 3.2	Carga ▶ : 3.2	Total ▶ : 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ : 0.9	Carga ▶ : 3.6	Total ▶ : 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ : 14.0	Carga ▶ : 8.0	Total ▶ : 21.1

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ : DHKP97	SemiRemolque ▶ : JG2190	Remolque ▶ :
----------	---------------------	-------------------------	--------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.2	12		
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4	
PESOS X EJES	6	24	34	
Nº DE RUEDAS	2	8	16	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : **21/08/2017** : FECHA HASTA ▶ : **22/08/2017**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARIO E. OPRES HIDALGO